

CONCON, 0 2 JUL 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1428 1

Vistos:

- Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República. a)
- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de b) Municipalidades.
- La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón. c)
- Decreto Alcaldicio Nº 924 de fecha 30 de marzo de 2020, que aprueba Convenio de d) continuidad, transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Programa Centro de la Mujer, celebrado entre la dirección regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón desde el 01 de abril de 2020 al 31 marzo 2021.
- Decreto Alcaldicio N°1229 de fecha 01 de junio 2021, que aprueba modificación de e) Convenio de transferencia de fondos y ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Programa Centro de la Mujer, celebrado entre la dirección regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón desde el 01 de abril de 2021 al 31 diciembre 2021.
- ORD N° 399 de fecha 20 de abril 2021, que remite rendición de gastos mes marzo 2021, f) correspondiente al programa Centro de la Mujer.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 185 de fecha 24 de junio de 2021. g)
- ORD Nº 064 de fecha 04 de marzo de 2021, emitido por el SernamEG con h) indicaciones de devolución de excedentes de recursos transferidos en el año 2020, que no hayan sido utilizados al 31 de marzo de 2021.

DECRETO

- 1. AUTORICESE a devolver la suma de \$6.840.061.- (Seis millones ochocientos cuarenta mil sesenta y un pesos), a nombre de Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, RUT: 60.107.000-6, cuenta corriente Nº 239-0-923007-1, Banco Estado, correspondiente a fondos sin ejecutar del Programa Centro de la Mujer SernamEG Concón, transferidos en el año 2020.
- 2. PROCEDASE por parte de Tesorería Municipal, a depositar o transferir la suma de \$6.840.061.- a la Razón Social Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, RUT: 60.107.000-6, cuenta corriente Nº 239-0-923007-1, Banco Estado.
- 3. IMPUTESE a la cuenta correspondiente, denominada devolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ΑI ALDE PSA/MLEG/PGC/nlj MUNICI MLIDAD DE CONCON Distribución: Dirección de Control Alcaldía Secretaría Municipal Ravisado Observado Objetado Contabilidad y Presupuesto Dideco